



0N9138070

CLASE 8.^a



Número 12/2023

ACTA DE LA COMISIÓN DE PLENO DE GESTIÓN ECONÓMICO-FINANCIERA Y ESPECIAL DE CUENTAS

Sesión ordinaria del día 8 de noviembre de 2023

PRESIDENTE

D. Francisco Hernández Spínola

Grupo Político Municipal Socialista

VOCAL TITULAR

D.^a Esther Lidia Martín Martín

D.^a María del Carmen Vargas Palmés

VOCAL SUPLENTE

D.^a Carla Campoamor Abad

Grupo Político Municipal Popular

VOCALES TITULARES

D. Diego Fermín López-Galán Medina

D.^a María Pilar Más Suárez

VOCAL SUPLENTE

D.^a María Victoria Trujillo León

Grupo Político Municipal Vox

VOCAL SUPLENTE

D. Andrés Alberto Rodríguez Almeida

Grupo Mixto (NC-FAC)

VOCAL TITULAR

D. José Eduardo Ramírez Hermoso

No asisten

D. Mauricio Aurelio Roque González
(G. P. M. Socialista)

D. Nicasio Jesús Galván Sasía (G. P. M.
Vox)

D.^a Fayna Arminda Álamo Santana
(directora general de Hacienda)

Invitados

D. David Gómez Prieto (coordinador
general de Hacienda, Contratación y
Patrimonio)

SECRETARÍA GENERAL DEL PLENO

D.^a Ana María Echeandía Mota

OTROS ASISTENTES:

Personal empresa externa Audiovisuales
Canarias (realización) y 5000

Las Palmas de Gran Canaria, a ocho
de noviembre de dos mil veintitrés.

A las ocho horas y treinta y ocho
minutos se reúne, en la sala de reuniones,



sita en la 3.ª planta del edificio municipal de la calle León y Castillo, núm. 270, de esta ciudad, la **Comisión de Pleno de Gestión Económico-Financiera y Especial de Cuentas**, para celebrar una sesión ordinaria.

El señor **PRESIDENTE**, previa comprobación del cuórum de asistencia necesario de miembros de la corporación para la válida constitución de la **Comisión de Pleno de Gestión Económico-Financiera y Especial de Cuentas**, declaró abierta la sesión, tras lo cual se procedió al despacho de los asuntos habidos en el orden del día de la convocatoria, que se relacionan a continuación:

ORDEN DEL DÍA

A) PARTE RESOLUTORIA

SECRETARÍA GENERAL DEL PLENO Y SUS COMISIONES

- (CP_GEFEC 12/2023) Aprobación, si procede, de las actas y diarios de las sesiones anteriores:
 - Acta número 11 de la sesión ordinaria celebrada el 11.10.2023.
 - Diarios de sesiones números 1 (sesión constitutiva) y 4 (ordinaria), de las sesiones celebradas el 11.7.2023 y 11.10.2023, respectivamente.

B) PARTE DE FISCALIZACIÓN Y CONTROL

- (CP_GEFEC 12/2023) Toma de razón del Decreto de la alcaldesa número 37704/2023, de 9 de octubre, por el que se modifica el Decreto número 27065/2023, de 3 de julio, por el que se designan presidentes titulares y suplentes de las Comisiones de Pleno y se determina su composición.
- (CP_GEFEC 12/2023) Toma de razón de la Aprobación inicial del Expediente de Modificación de Créditos número P2023/09, mediante concesión de Créditos Extraordinarios en el vigente presupuesto, financiado con anulaciones o bajas de créditos de gastos de otras aplicaciones (Acuerdo plenario 27 de octubre de 2023).

- (CP_GEFEC 12/2023) Toma de razón de la Aprobación inicial del Expediente de Modificación de Créditos número P2023/11, mediante concesión de Suplementos de Crédito en el vigente Presupuesto, financiado con Remanente de Tesorería para Gastos Generales (Acuerdo plenario 27 de octubre de 2023).

- (CP_GEFEC 12/2023) Toma de razón de la Aprobación inicial del Expediente de Modificación de Créditos número P2023/12, mediante concesión de Créditos Extraordinarios en el vigente Presupuesto, financiado con Remanente de Tesorería para Gastos Generales (Acuerdo plenario 27 de octubre de 2023).

- (CP_GEFEC 12/2023) **Comparecencias**

6.1. Solicitudes de comparecencia de formulación escrita presentadas con 15 días de antelación al de la celebración de la sesión

Grupo Político Municipal Popular

6.1.1. Del señor coordinador general de Hacienda, Contratación y Patrimonio (Gómez Prieto): «Dar cuenta de los proyectos incluidos en las convocatorias de fondos *Next Generation* durante el año 2023, con indicación de la convocatoria concreta y la situación actual de cada proyecto» (R. E. S. Gral. núm. 1256)

- (CP_GEFEC 12/2023) **Mociones**

7.1. Moción presentada por el Grupo Político Municipal Popular relativa a «adoptar medidas urgentes para facilitar el acceso a los recibos del IBI en Las Palmas de Gran Canaria» (R. E. S. Gral. núm. 1387)

- (CP_GEFEC 12/2023) **Ruegos y preguntas**

8.1. Ruegos

8.1.1. Ruegos de formulación escrita presentados con anterioridad a la elaboración del orden del día

No se presentaron.

8.1.2. Ruegos de formulación escrita presentados con 24 horas de antelación a la Comisión

8.1.3. Ruegos de formulación oral



CLASE 8.^a



0N9138071



8.2. Preguntas

8.2.1. Preguntas de formulación escrita presentadas con anterioridad a la elaboración del orden del día

Grupo Político Municipal Popular

8.2.1.1. Plazo medio de pago a proveedores del Ayuntamiento (R. E. S. Gral. núm. 1365)

8.2.1.2. Plazo medio de pago a proveedores de Sociedad de Promoción (R. E. S. Gral. núm. 1366)

8.2.2. Preguntas de formulación escrita para su contestación oral en sesión.

Grupo Político Municipal Popular

8.2.2.1. Principales magnitudes y líneas de actuación presupuesto municipal 2024 (R. E. S. Gral. núm. 1407)

8.2.2.2. Previsión aumento de tributos municipales (R. E. S. Gral. núm. 1408)

8.2.2.3. Previsión de importe de subvención en 2024 a Sociedad de Promoción (R. E. S. Gral. núm. 1409)

8.2.3. Preguntas de formulación escrita presentadas con 24 horas de antelación a la celebración de la sesión.

8.2.4. Preguntas de formulación oral.

8.2.5. Preguntas de formulación oral pendientes de sesiones anteriores:

Sesión 11.10.2023

Grupo Político Municipal Popular

8.2.5.1. «¿Se ha solicitado alguna subvención de la convocatoria de

subvenciones directas del Cabildo dirigidas a los ayuntamientos de Gran Canaria para el Programa Insular de Apoyo Escolar para Niños, Niñas y Jóvenes, curso 2023-2024? ¿Cuál y en qué cuantía?»

8.2.5.2. «¿Cuántos y qué contratos se encuentran vencidos a día de hoy? Incluir información en relación con fecha de vencimiento, prórrogas, situación contractual de las empresas y situación de licitación para nuevo contrato.»

8.2.5.3. «¿Cuándo se va a presentar el avance de liquidación del presupuesto de 2023?»

C) PARTE INFORMATIVA

(Sin asuntos)

A) PARTE RESOLUTORIA

SECRETARÍA GENERAL DEL PLENO Y SUS COMISIONES

1. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LAS ACTAS Y DIARIOS DE LAS SESIONES ANTERIORES

- Acta número 11 de la sesión ordinaria celebrada el 11.10.2023.
- Diarios de sesiones números 1 (sesión constitutiva) y 4 (ordinaria), de las sesiones celebradas el 11.7.2023 y 11.10.2023, respectivamente.

Escrutinio de la votación: Se aprueban por asentimiento de los corporativos presentes que asistieron a la sesión de referencia.



B) PARTE DE FISCALIZACIÓN Y CONTROL

2. TOMA DE RAZÓN DEL DECRETO DE LA ALCALDESA NÚMERO 37704/2023, DE 9 DE OCTUBRE, POR EL QUE SE MODIFICA EL DECRETO NÚMERO 27065/2023, DE 3 DE JULIO, POR EL QUE SE DESIGNAN PRESIDENTES TITULARES Y SUPLENTE DE LAS COMISIONES DE PLENO Y SE DETERMINA SU COMPOSICIÓN

Se toma razón.

3. TOMA DE RAZÓN DE LA APROBACIÓN INICIAL DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS NÚMERO P2023/09, MEDIANTE CONCESIÓN DE CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS EN EL VIGENTE PRESUPUESTO, FINANCIADO CON ANULACIONES O BAJAS DE CRÉDITOS DE GASTOS DE OTRAS APLICACIONES (ACUERDO PLENARIO 27 DE OCTUBRE DE 2023)

Se toma razón.

4. TOMA DE RAZÓN DE LA APROBACIÓN INICIAL DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS NÚMERO P2023/11, MEDIANTE CONCESIÓN DE SUPLEMENTOS DE CRÉDITO EN EL VIGENTE PRESUPUESTO, FINANCIADO CON REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES (ACUERDO PLENARIO 27 DE OCTUBRE DE 2023)

Se toma razón.

5. TOMA DE RAZÓN DE LA APROBACIÓN INICIAL DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS NÚMERO P2023/12, MEDIANTE CONCESIÓN DE CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS EN EL VIGENTE PRESUPUESTO, FINANCIADO CON REMANENTE DE TESORERÍA PARA

GASTOS GENERALES (ACUERDO PLENARIO 27 DE OCTUBRE DE 2023)

Se toma razón.

6. COMPARENCIAS

6.1. SOLICITUDES DE COMPARENCIA DE FORMULACIÓN ESCRITA PRESENTADAS CON 15 DÍAS DE ANTELACIÓN A LA CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN

Grupo Político Municipal Popular

6.1.1. Del señor coordinador general de Hacienda, Contratación y Patrimonio (Gómez Prieto): «Dar cuenta de los proyectos incluidos en las convocatorias de fondos *Next Generation* durante el año 2023, con indicación de la convocatoria concreta y la situación actual de cada proyecto» (R. E. S. Gral. núm. 1256)

«Tal y como se recoge en el artículo 101 de la Ley 7/2015, de 1 de abril, de los Municipios de Canarias, el Grupo Municipal Popular solicita la comparencia del concejal de gobierno del Área de Presidencia, Hacienda, Modernización y Recursos Humanos para que dé cuenta de los proyectos incluidos en las convocatorias de fondos *Next Generation* durante el año 2023 con indicación de la convocatoria concreta y la situación actual de cada proyecto».

Comparece el señor COORDINADOR GENERAL DE HACIENDA, CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO (Gómez Prieto) en virtud de las competencias atribuidas por razón de la materia.

DEBATE. Intervenciones:

- Sr. LÓPEZ-GALÁN MEDINA (concejal del G. P. M. Popular)



CLASE 8.^a



ON9138072



- Sr. GÓMEZ PRIETO (coordinador general de Hacienda, Contratación y Patrimonio)

7. MOCIONES

7.1. Moción presentada por el Grupo Político Municipal Popular relativa a «adoptar medidas urgentes para facilitar el acceso a los recibos del IBI en Las Palmas de Gran Canaria» (R. E. S. Gral. núm. 1387)

«Desde el año 2020, los vecinos de Las Palmas de Gran Canaria han experimentado dificultades para recibir en sus domicilios las notificaciones de los recibos del impuesto sobre bienes inmuebles (IBI). Esto se debe a que Correos dejó de enviar dichas notificaciones como consecuencia de una deuda contraída por el Ayuntamiento. Cabe recordar que el IBI es el tributo municipal más importante, con más de 200 000 recibos cada año, y que mayor recaudación genera.

Obtener el documento de pago del IBI se ha convertido en una tarea complicada para muchos ciudadanos. Actualmente, se requiere realizar una serie de gestiones no sencillas para gran parte de la población. Estas gestiones incluyen la necesidad de contar con un certificado digital o estar dado de alta en la Oficina Tributaria Virtual del Ayuntamiento. Alternativamente, los ciudadanos pueden intentar obtenerlo llamando al número 010 (que no es gratuito) o ser atendidos en persona en el Ayuntamiento, para lo cual es necesario programar una cita previa que se otorga con notables

retrasos. Esta situación sobrecarga al personal municipal y genera una presión adicional en el proceso.

En toda esta situación generada nos preocupan especialmente las personas mayores que cada año esperan a recibir la carta de pago por correo ordinario para posteriormente abonarlo en su banco.

Esta situación puede provocar que los ciudadanos deban abonar recargos en los recibos y, en casos más graves, se pueda proceder al embargo de las cuentas bancarias de los contribuyentes, lo que implica hacer frente a una mayor cuantía debido a la falta de acceso al documento de pago.

Por todo lo expuesto, el Grupo Municipal Popular en el Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria eleva a la Comisión de Pleno de Gestión Económico-Financiera y Especial de Cuentas la adopción de los siguientes acuerdos:

1. Se habilitará un apartado específico en la web municipal de Las Palmas de Gran Canaria para obtener la carta de pago del IBI de manera más sencilla y accesible que la actual. Los contribuyentes podrán acceder utilizando su DNI y dirección de correo electrónico, y el Ayuntamiento se encargará de verificar su identidad llamando al teléfono del contribuyente, en lugar de requerir que el contribuyente realice la llamada.

2. Se organizará en cada oficina de distrito, durante los meses de noviembre y diciembre, un servicio directo excepcional de mostrador específico para la emisión de cartas de pago del IBI. Los contribuyentes podrán obtener las cartas de pago de manera presencial mediante la simple presentación de su DNI, sin



necesidad de programar una cita previa. Este servicio se establecerá para garantizar un acceso sin complicaciones a los documentos de pago.

3. Se remitirán a los domicilios las cartas de pago del IBI para las personas de más de 65 años, reconociendo sus necesidades y la importancia de garantizar un acceso cómodo y accesible a estos documentos de pago».

En exposición del asunto: el señor LÓPEZ-GALÁN MEDINA (concejal del G. P. M. Popular).

DEBATE. Intervenciones:

- Sr. **HERNÁNDEZ SPÍNOLA** (concejal de gobierno del Área de Presidencia, Hacienda, Modernización y Recursos Humanos)
- Sr. **LÓPEZ-GALÁN MEDINA** (concejal del G. P. M. Popular)

VOTACIÓN:

Número de votantes: 9

Presentes en la votación: 9

Votos a favor: 4 (3, G. P. M. Popular; 1, G. P. M. Vox)

Votos en contra: 5 (4, G. P. M. Socialista; 1, G. Mixto-NC-FA)

Escrutinio de la votación: se rechaza la moción al no alcanzar la mayoría requerida.

8. RUEGOS Y PREGUNTAS

8.1. RUEGOS

8.1.1. Ruegos de formulación escrita presentados con anterioridad a la elaboración del orden del día

No se presentaron.

8.1.2. Ruegos de formulación escrita presentados con 24 horas de antelación a la celebración de la sesión

No se presentaron.

8.1.3. Ruegos de formulación oral en la sesión

No se presentaron.

8.2. PREGUNTAS

8.2.1. Preguntas de formulación escrita presentadas con anterioridad a la elaboración del orden del día

Grupo Político Municipal Popular

8.2.1.1. Dirigida al señor coordinador general de Hacienda, Contratación y Patrimonio (Gómez Prieto): Plazo medio de pago a proveedores del Ayuntamiento (R. E. S. Gral. núm. 1365)

«Actualmente, ¿cuál es el plazo medio de pago a proveedores del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, incluyendo las facturas pagadas a través de expedientes de reconocimiento extrajudicial de crédito?».

El señor **COORDINADOR GENERAL DE HACIENDA, CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO (Gómez Prieto)**: Según los datos facilitados por el Órgano de Gestión Económico-Financiera:

- El último PMP calculado fue el correspondiente a SEPTIEMBRE-2023.
- El PMP de septiembre de 2023 del Ayuntamiento LPGC = 20,01 días.
- En el pago de facturas no se distingue si corresponde a un expediente de reconocimiento extrajudicial de crédito o a



0N9138073

CLASE 8.^a

PREPUESTO



cualquier otro tipo de expediente.
El programa calcula solo facturas pagadas del capítulo II y VI.

8.2.1.2. Dirigida al señor coordinador general de Hacienda, Contratación y Patrimonio (Gómez Prieto): Plazo medio de pago a proveedores de Sociedad de Promoción (R. E. S. Gral. núm. 1366)

«Actualmente, ¿cuál es el plazo medio de pago a proveedores de la Sociedad de Promoción de Las Palmas de Gran Canaria, incluyendo las facturas pagadas a través de expedientes de reconocimiento extrajudicial de crédito?».

El señor COORDINADOR GENERAL DE HACIENDA, CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO (Gómez Prieto): Según los datos facilitados por el Órgano de Gestión Económico-Financiera:

- El último PMP calculado fue el correspondiente a SEPTIEMBRE-2023.
- El PMP sep. de la Sociedad de Promoción LPGC = 68,69 días.
- Los datos y ratios son calculados por la propia Sociedad de Promoción y extraídos de su propia contabilidad para luego ser enviados al Servicio de Tesorería, que los agrega al grupo para formar el PMP global.

8.2.2. Preguntas de formulación escrita para su contestación oral en sesión

Grupo Político Municipal Popular

8.2.2.1. Dirigida al señor COORDINADOR GENERAL DE HACIENDA, CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO (Gómez Prieto): «Principales magnitudes y líneas de actuación presupuesto municipal 2024» (R. E. S. Gral. núm. 1407)

«¿Cuáles son las principales magnitudes y líneas de actuación del presupuesto municipal de 2024 y estado de tramitación de este?».

El señor COORDINADOR GENERAL DE HACIENDA, CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO (Gómez Prieto): Buenos días de nuevo. Estamos en plena elaboración, como saben, del presupuesto del 2024.

Respecto a los ingresos, tenemos ya algunas cifras adelantadas por las Administraciones que participan en la financiación del presupuesto del Ayuntamiento. Así, de la financiación proveniente de la Administración pública de la Comunidad Autónoma, que saben que recibimos tres grandes bloques de financiación:

Uno, a través del Fondo Canario de Financiación Municipal. Ya sabemos, porque se celebró la comisión que se encarga de repartir esos fondos, que va a incrementarse un 9,23 % para el año 2024.

Después tenemos, nosotros y Santa Cruz de Tenerife, un fondo de capitalidad compartida, que también se incrementa en ese porcentaje, un 9,23 %, que es la previsión de los incrementos de derechos reconocidos netos que tiene la Comunidad Autónoma para este año 2023.



Y luego recibimos un tercer bloque de financiación de la Comunidad Autónoma, que es el Bloque de Financiación Canario, que son los impuestos en los que participamos —IGIC, AIEM, impuesto de matriculación—, que se incrementan un 16,69 % con respecto a 2023.

Respecto a los tributos propios, el Órgano de Gestión Tributaria ya ha hecho una estimación del crecimiento de cada uno de los impuestos, tasas o contribuciones que tenemos. El incremento va a ser un 2,09 % en el ejercicio 2024.

Y, después, nos queda otro gran bloque de financiación, que es la financiación estatal. Ahí es donde tenemos la mayor incertidumbre. Como saben, el sistema de financiación local tiene dos grandes bloques: una participación en los tributos del Estado, IRPF, impuestos sobre la cerveza, alcohol y bebidas y productos intermedios, y un fondo complementario de financiación estatal, que se calcula en función de la evolución del conjunto de los ingresos tributarios del Estado y del que todavía no conocemos las cifras, porque no nos las ha comunicado la Administración General del Estado. En el caso de que no nos las comunique, nosotros haremos un estudio, un análisis, de cuál podría ser la evolución de esos recursos y los complementaríamos en el presupuesto de ingresos. Y, en todo caso, el incremento que presupuestáramos lo pondríamos en gasto como no disponible, por un principio de prudencia, por si acaso al final no se cumplieran esas previsiones. Así, con estas previsiones, vamos a tener un presupuesto de ingresos con un incremento con respecto al 2023. No les puedo decir las cifras todavía, porque estamos en ese análisis, pero tendremos un incremento con respecto al presupuesto actual.

Y en cuanto al presupuesto de gastos, estamos, como saben, ultimando con los centros gestores el presupuesto del que

van a disponer en 2024. Lógicamente, será un presupuesto prudente, ajustado a las necesidades reales de cada servicio y al programa político del Gobierno municipal y en cumplimiento de las reglas fiscales que prevemos que se reimplanten a partir del 1 de enero de 2024.

8.2.2.2. Dirigida al señor concejal de gobierno de Presidencia, Modernización y Recursos Humanos (Hernández Spínola): **«Previsión aumento de tributos municipales»** (R. E. S. Gral. núm. 1408)

«¿Cuál es la previsión de aumentos de tributos municipales tras el incremento en el IVTM?».

El señor **COORDINADOR GENERAL DE HACIENDA, CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO (Gómez Prieto)**: La pregunta específica, cuando leí el detalle, iba encaminada a la modificación de la ordenanza del impuesto de vehículos de tracción mecánica que tenemos en trámite. Entonces, como está en trámite y está en periodo de alegaciones, no podemos darles definitivamente un efecto de recaudación esperado de la ordenanza hasta que veamos si se presenta alguna alegación y la admitimos o no. En cualquier caso, esta ordenanza, como explicó el concejal en su momento cuando la presentó, no es una ordenanza que pretenda un efecto de recaudación, un incremento de la recaudación tributaria en el Ayuntamiento, sino que persigue un efecto medioambiental y de sostenibilidad, que es el gravar un poco más los vehículos más contaminantes. No tiene ningún efecto recaudatorio ni ningún objetivo de incrementar la recaudación, sino todo lo contrario.

8.2.2.3. Dirigida al señor concejal de gobierno de Presidencia, Modernización y Recursos Humanos (Hernández Spínola):



CLASE 8.^a



ON9138074



«Previsión de importe de subvención en 2024 a Sociedad de Promoción» (R. E. S. Gral. núm. 1409)

«¿Cuál es la previsión del importe de la subvención a consignar en el presupuesto de 2024 a la Sociedad de Promoción de Las Palmas de Gran Canaria?».

El señor COORDINADOR GENERAL DE HACIENDA, CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO (Gómez Prieto): Estamos elaborando el presupuesto. Lo que sí les puedo adelantar es que intentaremos que la subvención que recibe la Sociedad Municipal de Promoción de Las Palmas de Gran Canaria sea acorde a las necesidades reales en el ejercicio 2024 y que, a través de esa financiación, se puedan financiar todas las actuaciones que realiza y que tiene encomendadas para el 2024.

8.2.3. Preguntas de formulación escrita presentadas con 24 horas de antelación a la celebración de la sesión

No se presentaron.

8.2.4. Preguntas de formulación oral

El señor LÓPEZ-GALÁN MEDINA (concejal del G. P. M. Popular) formuló la siguiente:

8.2.4.1. ¿Cuál va a ser la subida del impuesto de vehículos de tracción mecánica para los vehículos de más de 25 años, incluidos clásicos, históricos y antiguos?

El señor LÓPEZ-GALÁN MEDINA: Muchas gracias, señor presidente. Vista la subida

que hubo en el impuesto de vehículos de tracción mecánica que se aprobó en el último pleno, luego nos hemos topado con una modificación en el *Canarias 7*, que supongo que se va a sustanciar a través del período de exposición pública, y se va a modificar para los vehículos de más de 40 años.

Y ahora sí que, francamente, no entiendo nada, porque, cuando yo estudié el expediente, dijeron que era por motivos medioambientales... esas cosas extrafiscales. Luego se cambió y se puso a todos. Ahora se vuelve a cambiar y, encima, me sorprende el *iter* normativo que se ha seguido, porque cuando yo estudié el proceso de creación de normas, primero uno se reunía con los colectivos afectados para saber cómo les afectaba; luego, iba a Comisión, en este caso; y luego, a Pleno. Aquí primero se fue a Pleno, ahora se habla con los colectivos afectados y supongo que ya nos lo traerán a Comisión más adelante. Entonces, me gustaría saber la modificación...

El señor PRESIDENTE: Estamos en el trámite de preguntas, no de una comparecencia. Entonces, haga la pregunta. (El señor LÓPEZ-GALÁN MEDINA: *Voy a ella*). Usted ha hecho una exposición, pero no se corresponde con una pregunta.

El señor LÓPEZ-GALÁN MEDINA: Voy a ella. Gracias, señor presidente.

¿Cuál va a ser la subida del impuesto de vehículos de tracción mecánica para los vehículos de más de 25 años en adelante, incluidos históricos, clásicos, antiguos?



El señor PRESIDENTE: Muy bien, tendrá usted la respuesta por escrito en el tiempo correspondiente, de acuerdo con el Reglamento.

Pendiente de contestación.

La señora TRUJILLO LEÓN (concejala del G. P. M. Popular) formuló la siguiente:

8.2.4.2. ¿Qué cantidad se ha recaudado en concepto de recargo en impuesto del IBI con respecto a cuando se enviaba el recibo a los contribuyentes por vía postal ordinaria?

La señora TRUJILLO LEÓN: Muchas gracias, señor presidente. Buenos días a todos.

Con relación a lo que se ha planteado hoy con la moción del IBI, quiero que nos contesten a una pregunta, porque entiendo que es fundamental para poder entender un poco lo que han estado comentando, y es qué cantidad se ha recaudado en concepto de recargo en el impuesto del IBI con respecto a cuando se enviaba al recibo a los contribuyentes por vía postal ordinaria. Gracias.

El señor PRESIDENTE: De acuerdo, también tendrá usted la respuesta oportuna.

Pendiente de contestación.

8.2.5. Preguntas de formulación oral pendientes de sesiones anteriores:

Sesión 11.10.2023

Grupo Político Municipal Popular

8.2.5.1. «¿Se ha solicitado alguna subvención de la convocatoria de subvenciones directas del Cabildo dirigidas a los ayuntamientos de Gran Canaria para el Programa Insular de Apoyo Escolar para Niños, Niñas y Jóvenes, curso 2023-2024? ¿Cuál y en qué cuantía?»

La señora CONCEJALA DE GOBIERNO DEL ÁREA DE EDUCACIÓN Y CULTURA (Santana Dumpiérrez): Tengo a bien informar que no se ha solicitado.

8.2.5.2. «¿Cuántos y qué contratos se encuentran vencidos a día de hoy? Incluir información en relación con fecha de vencimiento, prórrogas, situación contractual de las empresas y situación de licitación para nuevo contrato»

Pendiente de contestación.

8.2.5.3. «¿Cuándo se va a presentar el avance de liquidación del presupuesto de 2023?»

Pendiente de contestación.

C) PARTE INFORMATIVA

Sin asuntos.



CLASE 8.^a



0N9138075



Y no habiendo más asuntos de que tratar, el señor presidente levanta la sesión, siendo las nueve y veinticinco minutos, de todo lo cual, como secretaria, doy fe.



EL PRESIDENTE,

Francisco Hernández Spínola



LA SECRETARIA GENERAL DEL PLENO,

Ana María Echeandía Mota

DILIGENCIA: De conformidad y a los efectos del artículo 43.4, RFPCP, las intervenciones habidas en los debates de los distintos asuntos tratados en esta sesión quedan reflejadas literalmente en el Diario de Sesiones.

LA SECRETARIA GENERAL DEL PLENO



Ana María Echeandía Mota

DILIGENCIA: «Para hacer constar que la precedente Acta, que fue aprobada en la sesión número 13 de fecha trece de diciembre de dos mil veintitrés, ha quedado extendida en seis folios de papel timbrado del Estado, series números 0N9138070 a 0N9138075, ambos inclusive y numerados correlativamente».



Las Palmas de Gran Canaria, catorce de diciembre de dos mil veintitrés.



LA SECRETARIA GENERAL DEL PLENO,


Ana María Echeandía Mota

(Corrección de estilo a cargo de la filóloga D. ^a Otilia Pérez Gil)¹

¹ Dicha corrección abarca la configuración del acta por parte de la Secretaría General del Pleno y, en el caso de los diarios de sesiones, la transcripción de los debates. Las propuestas elaboradas por los distintos servicios son volcadas literalmente, si bien cuando se trate de textos normativos objeto de publicación (ordenanzas, reglamentos...) han debido remitirse previamente a corrección lingüística.